

QUILLOTA, 13 de Marzo de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3287 / VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°538/2019 de 06 de Marzo de 2019 de Juez Primer Juzgado de Policía Local de Quillota a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Marzo de 2019, en que informa que tomó conocimiento de la presentación efectuada por la Sra. Francesca Andreani Muñoz, Abogada de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, y conforme a Derecho, procedió de inmediato a dictar la resolución correspondiente, absolviendo al denunciado **ALEX PATRICIO DÍAZ ALBORNOZ**, Cédula de Identidad [REDACTED], y dejando sin efecto la multa cursada de 1,5 UTM equivalente a **\$48.353.- (cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos)**, y solicita que se efectúe por medio de la Tesorería Municipal la devolución de dinero pagado, previa dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Resolución de 06 de Marzo de 2019 emitida por la Jueza de Primer Juzgado de Policía Local Quillota;
- 4) Orden de Ingreso Municipal N°203545 de 17 de Enero de 2019 por \$48.353.-;
- 5) La Resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a la devolución de **\$48.353.- (cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos)**, a nombre de **ALEX PATRICIO DÍAZ ALBORNOZ**, Cédula de Identidad [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Jueza del Primer Juzgado de Policía Local de Quillota y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Interesado 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Juez de Primer Juzgado de Policía Local de Quillota 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-